



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete

### VISTO:



El Expediente N° 2679912, que contiene la Nota Informativa N° 65-2023-DIRESA-L-RISCY-OSAI, el Director (e) de la Oficina de Salud Integral, solicita al Director Ejecutivo, la ratificación de la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis de la Red Integrada de Salud Cañete Yauys del Gobierno Regional de Lima, a la Lic. Enf. Lizeth Melisa De La Cruz Vicente; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director (e) de la Oficina de Salud Integral, solicita al Director Ejecutivo, la ratificación de la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis de la Red Integrada de Salud Cañete Yauys del Gobierno Regional de Lima, a la Lic. Enf. Lizeth Melisa De La Cruz Vicente;

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el objeto de “La presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0170-2022-DIRESA L-RS-CY-DE-OSAI de fecha 18 de mayo del 2022, se ratificó las funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis de la Red de Salud Cañete - Yauys del Gobierno Regional de Lima, a la Lic. Enf. Lizeth Melisa De La Cruz Vicente;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante el literal a) del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Art. 11 del Reglamento del cuerpo legal en mención, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece la designación temporal de comisiones y grupo de trabajo;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 146-2023-GRL-GRDS- DIRESA-LIMA-DG de fecha 24.FEB.2023; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red Integrada de Salud Cañete – Yauys.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR** a partir de la fecha las funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis de la Red Integrada de Salud Cañete Yauys del Gobierno Regional de Lima, a la **LIC. ENF. LIZETH MELISA DE LA CRUZ VICENTE**, deseándoles éxitos en su gestión.





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red Integrada de Salud Cañete Yauyos. ([www.drscy.gob.pe](http://www.drscy.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



JOLLG/PPFQ/AMJD

**Distribución:**

- ( ) DIRESA Lima
- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Asesoría Legal
- ( ) Órgano de Control Institucional
- ( ) Oficina de Salud Integral
- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Unidad de Recursos Humanos
- ( ) Área de Legajo
- ( ) Portal Institucional.
- ( ) Interesada.
- ( ) Archivo.